AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 38/2011
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Recibí 25/11/11 08:00

Fecha: 23/Noviembre/2011

Para: Eligio Fernando Ortiz
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en la Carta de invitación, en el ANEXO1 "***Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa***" punto 21 ° la misma establece lo siguiente: " ..... *La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : 213.395
b) Monto a Ejecutar : Gs. 120.000.000, Ejecución total para el año 2011
c) Nombre del llamado : Remodelación de las oficinas de la AFD
d) Modalidad : Contratación Directa
e) Resolución AFD Nº047R04F090611: Aprueba la readecuación de las oficinas de la AFD

Empresas Invitadas: 1) Delta S.R.L. 2) Ing. Alejandro Recalde 3) Arquitectónica S.R.L.4) En Obras 5) Merlín 6) Construtec S.R.L.

1. APERTURA DE SOBRES:

El Expediente N° 353164, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal:
La apertura de ofertas prevista para el día 18 de Agosto de 2011 a las 10:15 hs. ,
En dicha fecha se procede a la apertura de sobres de ofertas para la *Contratación Directa para la* "Remodelación de las oficinas de la AFD", presentando propuestas las siguientes empresas: GR Consultores de Antonio Ribera Constructora, El Ombú S.A Nelson Federico Segovia Azucas- En Obras Kuarahy Ingeniería S.A.

2. NORMATIVA LEGAL:

El Artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece lo siguiente:
"*Las convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

3. RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta la Resolución MH N° 280/2011, por la cual se establecen Normas y Procedimientos Presupuestarios, Contables, Financieros y Patrimoniales de Crédito y Deuda Pública y de Contrataciones Públicas para el cierre del ejercicio fiscal 2011, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 1535/09 y 4249/2011 y sus reglamentaciones, y la imposibilidad de llevar a cabo los trabajos solicitados en el llamado respectivo en los últimos meses del año considerando especialmente que no vemos impedidos por el espacio físico con que contamos actualmente para el traslado temporal de los funcionarios a otras dependencias de la institución dotadas de la infraestructura necesaria para el desarrollo normal de sus tareas cotidianas.
Por lo expuesto, consideramos oportuno recomendar realizar los trabajos solicitados en dicho llamado en los primeros meses del año 2012.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Y que conforme lo establecido en la Carta de invitación, " *La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*

Por lo que recomendamos la Cancelación del llamado de Remodelación de las oficinas de la AFD.

Liz Mariza Borja Á.
Unidad Operativa de Contratación

Oscar Fariña
Servicios Generales

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos

4. <u>SE ELEVA</u>:

A consideración del Presidente el dictamen y la recomendación de la Cancelación del llamado de Remodelación de las oficinas de la AFD, de conformidad al art. 31, de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por lo que se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Eligio Fernando Ortiz
Gerente de Administración y Operaciones